



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE DON FADRIQUE

Administración

APROBACIÓN Y PUESTA AL COBRO PADRÓN COTOS DE CAZA AÑO 2025

APROBACIÓN Y PUESTA AL COBRO PADRÓN COTOS DE CAZA AÑO 2025

D. Jesús Fernández Soriano, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Puebla de Don Fadrique

Hace saber: Que por Resolución de la Alcaldía nº 2026-0234, de fecha 14/07/2026, ha sido aprobado el padrón fiscal de Cotos de Caza correspondiente al Impuesto municipal sobre gastos suntuarios (Aprovechamiento de cotos privados de caza) del año 2025, compuesto por un total de 54 recibos y un importe total de 4.012,57 €, quedando expuesto al público para su examen por los interesados durante el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento [<https://puebladedonfadrique.sedelectronica.es>], lo que se anuncia a los efectos de notificación previstos en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria.

Contra el presente acto podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que lo dictó, el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Puebla de Don Fadrique, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Todo ello, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

Simultáneamente, y con arreglo a lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, se procede a efectuar el anuncio de cobranza con arreglo a las siguientes determinaciones:

- Plazo de ingreso en periodo voluntario: del día 01 de septiembre de 2026 al 20 de noviembre de 2026, ambos inclusive, coincidente con el 4º periodo fiscal del Servicio Provincial Tributario de la Diputación de Granada.
- Modalidad de cobro, lugares y días de ingreso: en los términos indicados en el recibo correspondiente que enviará el SPT.

En caso de no recibirlo se les facilitará el mismo en las oficinas del SPT o en el propio Ayuntamiento de Puebla de Don Fadrique.

- Se advierte de que, transcurrido el plazo de ingreso en voluntaria, las deudas serán exigibles por el procedimiento de apremio, y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora, y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Puebla de Don Fadrique, a 14/07/2026.

Firmado por: El Alcalde: Don Jesús Fernández Soriano.